



Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
"Con toda la fuerza, juventud y experiencia"

GACETA MUNICIPAL

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Dr. González, Nuevo León



17.ª Edición Ordinaria

Septiembre 2026

Información Pública

Sumario del Contenido

1. Acuerdos Aprobados en las Sesiones celebradas en el mes de Septiembre del 2026

ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 ACTA NÚMERO 48

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre del 2026
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta 47 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2026
3. Propuesta para su aprobación en su caso del Fondo de Apoyo para la Defensoría Proyecto 2026 Fortalecimiento Operativo y Tecnológico de la Defensoría Municipal. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
4. Propuesta para aprobación en su caso del nombramiento del C. Lic. Luis Alejandro González Rodríguez como Abogado de la Defensoría Municipal. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
- 6.- Propuesta para aprobación en su caso de la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
7. - Propuesta para aprobación en su caso documento del Segundo Informe de Gobierno Municipal. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
- 8.- Propuesta para aprobación en su caso del Programa para la celebración del Grito de Independencia con las consideraciones previstas a las escuelas, equipos de softbol y emprendedores del Municipio. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
9. Propuesta para aprobación en su caso de la realización del Proyecto de Pavimentación de la Calle Nuevo León en su tramo de la Calle Reforma a 5 de mayo col. Centro. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, ACTA NÚMERO 49

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del 2026
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta 48 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre del 2026
- 3.- Propuesta para aprobación en su caso del Informe al Tercer Trimestre 2026 Sobre los Subsidios y Descuentos otorgados con cargo a las Contribuciones y demás ingresos Municipales. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
- 4.- Propuesta para aprobación en su caso del punto de acuerdo para la asignación de funcionarios que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
- 5.- Propuesta para aprobación en su caso de la oficialización del Proyecto de Construcción de la Red de agua potable primera y segunda etapa Colonia Industrial Tercer Sector. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

PUNTO DE ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ

El H. Ayuntamiento de Dr. González, Nuevo León con fundamento en las disposiciones legales aplicables a tenido a bien aprobar por unanimidad el Presente Punto de Acuerdo.

PRIMERO. El Municipio de Dr. González, Nuevo León, en ejercicio de sus atribuciones, debe administrar los recursos públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando en todo momento el manejo responsable de los recursos municipales.

SEGUNDO. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realiza el Municipio constituyen una actividad indispensable para el cumplimiento de sus fines y para la prestación de los servicios públicos que ofrece a la comunidad.

TERCERO. Resulta necesario establecer un órgano colegiado que permita fortalecer la transparencia, la vigilancia, el análisis y la participación en los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios que lleve a cabo el Municipio.

CUARTO. La legislación aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Nuevo León dispone que el Comité de Adquisiciones se integrará de acuerdo con las disposiciones que emita el Ayuntamiento respectivo, o en su defecto el Ayuntamiento ejercerá las facultades conferidas por dicha Ley.

QUINTO. La misma legislación establece que el Comité de Adquisiciones tendrá, entre otras atribuciones, conocer el programa anual y el presupuesto de adquisiciones, participar en los procedimientos de contratación, emitir dictámenes y opiniones, así como conocer y resolver los asuntos que por su trascendencia le sean turnados en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León, como órgano colegiado encargado de participar y coadyuvar en los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios que correspondan al Municipio, de acuerdo con la legislación aplicable.

SEGUNDO. El Comité tendrá como finalidad contribuir a que los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios se realicen bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, eficacia y economía, procurando las mejores condiciones para el Municipio.

TERCERO. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León, quedará integrado de la siguiente forma:

CON DERECHO A VOZ Y VOTO

I. PRESIDENTE:

C. Jassiel Eliud Alemán Silva, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.

II. VOCALES CON VOZ Y VOTO:

- a) C. María Guadalupe Garza Genera, Síndica Primera del Ayuntamiento.
- b) C. Nicool Guadalupe González Carreón, Miembro del Órgano de Control Interno,
- c) C. Vidimara Guadalupe González Peña, Integrante de la Comisión de Hacienda Municipal
- d) C. Juan Ángel González González, Sexto Regidor

CON VOZ, PERO SIN VOTO

III. SECRETARÍA TÉCNICA:

C. Juan Francisco Esquivel Páez, Secretario Particular del Presidente Municipal.

CUARTO. El Comité tendrá, además de las previstas en la legislación aplicable, las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y en su caso, emitir opinión respecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio, así como de sus modificaciones.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, en los términos de la legislación aplicable.
- III. Emitir dictámenes y opiniones, en los términos de la legislación aplicable.
- IV. Analizar y, en su caso, dictaminar los casos de excepción a los procedimientos de licitación pública, en los términos de la legislación aplicable.
- V. Conocer las modificaciones del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio.
- VI. Proponer criterios y medidas administrativas que permitan mejorar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio.
- VII. Revisar, dentro del ámbito de sus atribuciones, que los asuntos sometidos a su consideración cuenten con la suficiencia presupuestal y se ajusten a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables, sin perjuicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control.

VIII. Conocer los asuntos que, por su importancia o trascendencia para el Gobierno Municipal, le sean turnados por el Presidente Municipal o por la persona titular de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

QUINTO. El Comité sesionará de manera ordinaria con la periodicidad que se acuerde en la primera junta de instalación, y de manera extraordinaria cuando resulte necesario para atender asuntos de su competencia.

SEXTO. Las sesiones, convocatorias, quórum, votaciones, elaboración de actas y demás aspectos relativos al funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León, se regirán por las disposiciones de la legislación aplicable, por el presente acuerdo y, en su caso, por las reglas de operación o lineamientos que apruebe el Comité, siempre que no contravengan la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y se manda se publique en la Gaceta Municipal y en la Página web del Municipio

SEGUNDO. Dentro de los 45 días naturales a la publicación del presente acuerdo deberá llevarse a cabo la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Dr. González, Nuevo León

TERCERO. Las personas servidoras públicas que integran el Comité continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se emita un nuevo acuerdo de integración o se modifique el presente, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las autoridades municipales en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación.

C.C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE GARZA GENERA
SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO
(rúbrica)

C. ELÍAS RUBÉN SALAZAR OLIVO
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
(rúbrica)